

Gobierno autorizado. Las necesidades espirituales de los granadinos hacen necesario que la Legación esté provista, y éste será uno de los cuidados que llamarán desde luego la atención del Poder Ejecutivo.

.....
Bogotá, 4 de Marzo de 1842.

MARIANO OSPINA.

M E N S A J E

DEL PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1843

A los honorables Senadores y Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso.

Conciudadanos:

Nuestras relaciones con los pueblos extranjeros continúan en buen estado. Los Gobiernos amigos han dado pruebas seguras de simpatía hacia la Nueva Granada en la época de sus conflictos, y yo me he esmerado en conservarla y aumentarla.

He nombrado un Ministro Plenipotenciario para que represente á la Nueva Granada en la Asamblea Americana que probablemente se reunirá en Lima. Accediendo en esto á las invitaciones que me han hecho algunos Gobiernos, he querido cooperar á que se asegure bajo todos aspectos la independendencia de los Estados Americanos, á que se faciliten los medios de hacer respetar sus derechos y á que se afiancen mutuas relaciones de amistad para conservar la paz. Juzgo que no se tocarán en aquel Congreso diplomático cuestiones sobre formas de gobierno, ó que de algún modo afecten á las leyes constitucionales ó á los intereses peculiares y exclusivos de cada Estado; pero si se tocaren, nuestro Ministro no tomará parte en ellas.

El Secretario del Interior y Relaciones Exteriores os presentará el Tratado de amistad, comercio y navegación y el de alianza, con su Convención complementaria, que el Gobierno granadino negoció con el venezolano. Os recomiendo que los aprobéis.

El Congreso de Venezuela expidió en sus sesiones del año último un acto legislativo concediendo honores á la memoria del Libertador Bolívar, y su Gobierno pidió en consecuencia que se le entregasen los restos mortales del héroe, que reposaban en Santa Marta. La Nueva Granada no podía negarse á esta solicitud, fundada en una cláusula terminante del testamento del Libertador; por tanto, no vacilé en disponer que la entrega se verificase con el decoro y solemnidad que correspondían. Esta función

clásica de gratitud y de tristeza se verificó el día 21 de Noviembre, y la población de Santa Marta representó dignamente á la Nación. A vosotros toca ahora decretar honores á la memoria de este grande hombre, y os lo pido con empeño. Cuando Bolívar murió, la Nueva Granada era su patria, lo mismo que Venezuela.

.....

Bogotá, 1.º de Marzo de 1843.

PEDRO A. HERRÁN.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR
Y RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA NUEVA GRANADA
DIRIGE AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1843

RELACIONES EXTERIORES

No han sufrido alteración, después de concluidas las últimas sesiones de las Cámaras, la amistad y buena armonía que la República cultiva con varias naciones de América y de Europa. El Gobierno ha recibido testimonios de consideración de parte de los Gobiernos amigos, y ha procurado, en las oportunidades que se han presentado, dar pruebas de su constante disposición á mantener la paz y estrechar las buenas relaciones.

AMÉRICA

De algunos años atrás ha existido un vivo deseo en varias Repúblicas hispanoamericanas de estrechar sus relaciones por medio de una Asamblea, formada de Diputados de las naciones de este Continente. México tomó la iniciativa, y ha promovido constantemente la realización de esta idea; al efecto acreditó un Enviado Extraordinario cerca de los Gobiernos de Sur América que negociase su prestación á concurrir por medio de Diputados á este Congreso general. La Nueva Granada manifestó su aquiescencia desde la primera excitación, y ha procurado inclinar á ella á otras de las Repúblicas americanas. El Perú, Chile, Buenos Aires y Nueva Granada han convenido en que la Asamblea se reúna en la ciudad de Lima; y el Poder Ejecutivo ha nombrado el Plenipotenciario que por parte de la República debe concurrir á ella. El objeto de este Congreso será promover los intereses comunes, cultivar y estrechar las relaciones de amistad entre las naciones americanas, estorbar entre ellas la guerra, y procurar el arreglo pacífico de sus diferencias.

Venezuela—Se han concluido y firmado en Caracas Tratados

de amistad, comercio y navegación, y una Convención complementaria entre aquella República y la Nueva Granada. Oportunamente pasaré á las Cámaras estos actos, para que examinándolos presten su acuerdo y consentimiento, á fin de que tenga lugar la ratificación del Poder Ejecutivo. Obtenidos los principales objetos de la misión acreditada cerca de aquel Gobierno, se ha retirado, quedando el Poder Ejecutivo muy satisfecho de la conducta del distinguido ciudadano á quien se había confiado. La ley venezolana de 4 de Mayo último, disponiendo que las mercancías que se introduzcan por Maracaibo para la Nueva Granada sean presentadas en la Aduana de San Antonio del Táchira, causa notable perjuicio al comercio granadino, sin provecho ninguno para Venezuela; el Poder Ejecutivo ha solicitado con fundadas razones que se varíe semejante disposición, contra la cual ha representado también el comercio de Maracaibo, y es de esperarse que la Legislatura de aquella República, en sus sesiones de este año, haya hecho cesar los males que la referida disposición causa á nuestro comercio.

Ecuador—Habiendo manifestado el Gobierno ecuatoriano sus deseos por la celebración de un nuevo Tratado de amistad, comercio, navegación y límites entre las dos naciones, por ser deficiente el que hoy existe, el Gobierno ha autorizado é instruido un Plenipotenciario para que negocie el nuevo Tratado con el Ministro ecuatoriano, eligiendo para esta importante comisión al respetable ciudadano que últimamente presidió la Cámara del Senado. El resultado de las negociaciones será oportunamente sometido á vuestro conocimiento para los efectos constitucionales. Los esponsales firmados en Pasto por los comisionados de los Generales en Jefe de los ejércitos de las dos Repúblicas, en 4 de Noviembre de 1841, no han podido obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, que por Decreto de 4 de Enero lo declaró así, disponiendo al mismo tiempo que se proceda á la celebración de los arreglos que la conveniencia de los dos países exija. Un comisionado especial está encargado de liquidar y arreglar la deuda que la República contrajo, por la cooperación que el Ecuador prestó para restablecer el orden en la Provincia de Pasto. Continúa autorizada cerca del Gobierno de aquella República una Legación, confiada á un antiguo servidor de la Patria. Durante el último año el Gobierno del Ecuador acreditó en Panamá un Vicecónsul, á cuyas letras patentes se puso el correspondiente *exequatur*.

Perú—Después de varios acontecimientos notables que turbaron la paz de aquella República, se ha restablecido en ella el orden legal. El Encargado de Negocios de la Nueva Granada enviado en el año próximo pasado cerca de aquel Gobierno, ha sido acogido con las señaladas muestras de benevolencia que eran de esperarse de la amistad que une á las dos Naciones, y el celoso ciudadano á quien se confió tal comisión se ha esforzado en corresponder á esta acogida. El famoso reo José María Obando,

prófugo de la República por el juicio que se le seguía por el asesinato del General Sucre y por los diversos delitos que cometió después, se había asilado en el Perú; su extradición fue pedida, pero el reo no ha sido entregado sino expulsado del país por complicidad en actos de rebelión contra aquel Gobierno.

Chile y Bolivia—La necesidad de procurar la paz entre las Repúblicas de Sur América determinó al Poder Ejecutivo á acreditar un Enviado Extraordinario cerca de los Gobiernos de Chile, de Bolivia y del Perú. El benemérito ciudadano á quien se encargó esta misión fue recibido en su carácter público por el Gobierno de Chile el 7 de Diciembre, siendo acogido como debía esperarse. Concluido que sea el objeto de su misión en aquella República, regresará á desempeñar la comisión que se le ha encargado en Lima. Nuestras relaciones actuales con Chile y Bolivia son muy pocas, pero no por eso es menos sincera la amistad que la Nueva Granada les profesa, y que cree ser correspondida.

Estados Unidos—Habiéndose retirado del ejercicio de sus funciones de una manera extraordinaria el representante de aquella República amiga, y deseando el Gobierno prevenir cualquiera alteración en las buenas relaciones que constantemente han existido entre los dos pueblos, envió á Wáshington un Encargado de Negocios. El ilustrado granadino á quien se dio esta comisión, después de haberla desempeñado á satisfacción del Gobierno, ha vuelto á ocupar un asiento en el Congreso. El honorable Sr. Blackford, nombrado para desempeñar la Legación de los Estados Unidos, ha sido reconocido en su carácter de Encargado de Negocios, y entrado en consecuencia en el ejercicio de sus funciones; las distinguidas cualidades de este sujeto son un nuevo fundamento para la continuación y estrechez de las amistosas relaciones que median entre las dos Repúblicas. El 22 de Febrero último se han expedido plenos poderes al Sr. Lino de Pombo para concluir un Tratado de amistad, comercio y navegación con los Estados Unidos. Si, como el Gobierno espera, el Tratado puede ser ajustado antes de que cerréis vuestras sesiones, me apresuraré á someterlo á vuestra consideración.

Nada ha ocurrido respecto de los demás Gobiernos de América, de que deba daros cuenta; nuestras relaciones con ellos son pocas; no obstante, entre todos los pueblos de Hispano América existen profundas é indelebles simpatías, que la falta de relaciones diplomáticas no es bastante á debilitar.

EUROPA

España—Crecen cada día los sentimientos de benevolencia y de cariño hacia la antigua Nación de que hicimos parte, y de quien tenemos lengua, culto, costumbres y civilización. Desde que la España renunció á la idea de restablecer en estos países su dominación, se calmó y sucesivamente se ha extinguido el encono que la guerra había producido. Sentimientos que tienen su

raíz en la naturaleza, no podían dejar de renacer. Después de los Tratados concluidos con México y con el Ecuador, ha celebrado la España un Tratado de reconomiento, paz, amistad, navegación y comercio con la República del Uruguay en 25 de Junio último. Entre la Nueva Granada y aquella Monarquía no se ha iniciado ninguna negociación.

Gran Bretaña—Continúan en buen pie las amistosas relaciones entre S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y el Gobierno de la República. Se han presentado algunas dificultades por parte del Gobierno Británico para la ratificación del Tratado sobre extinción del tráfico de esclavos, firmado en esta ciudad el 28 de Febrero del año próximo pasado, el cual fue sometido á vuestra aprobación en las últimas sesiones. Hay pendientes algunos arreglos con la Legación de S. M. Británica, que si pueden ser concluidos antes del fin de las sesiones actuales, serán puestos en vuestro conocimiento. Se ha expedido el *exequatur* á las letras patentes que para Cónsules de S. M. Británica en Bogotá, Santa Marta y Panamá se han presentado. Continúa la Legación que la República tiene acreditada cerca del Gobierno Británico, servida con celo por el mismo ciudadano que en el año pasado la desempeñaba.

Francia—Nada notable ha ocurrido en nuestras amistosas relaciones con esta poderosa Nación después de haberse puesto en receso las Cámaras. El Gobierno ha procurado atender con solicitud á las reclamaciones que ha tenido necesidad de dirigir la Legación residente en esta capital, en las cuales se ha debido apreciar la moderación que siempre las ha distinguido. Nombrado un nuevo Cónsul por S. M. el Rey de los Franceses para el puerto de Cartagena, ha entrado á ejercer sus funciones previo el requisito necesario.

Estados pontificios—Continúa en esta capital el respetable sujeto enviado para desempeñar la Legación de la Santa Sede. Se ha nombrado un Encargado de Negocios cerca del Gobierno de Su Santidad; el ilustrado granadino en quien el nombramiento ha recaído se pondrá en camino dentro de pocos dias.

Holanda—S. M. el Rey de los Países Bajos ha tenido á bien acreditar un Cónsul general en la República, el cual ha sido reconocido en este carácter, y puéstose el *exequatur* á su despacho. El sujeto nombrado permanece en Caracas.

Suecia y Noruega—El 24 de Octubre del año próximo pasado se extendió el *exequatur* á las letras patentes del Cónsul general para Nueva Granada, que S. M. el Rey de Suecia y Noruega expidió al Conde Federico Adlercreutz.

Bogotá, 2 de Marzo de 1843.

MARIANO OSPINA.